

BUENOS AIRES, 9 OCTUBRE 2014

VISTO el Estatuto del IUNA y la Ley 26.984 de Pago Soberano y Reestructuración de Deuda, y;

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pública está llamada a un compromiso social con la ciudadanía en su conjunto y con el ejercicio de los derechos de las presentes y futuras generaciones.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE entiende que la formación que imparte no se limita a la experticia técnica y artístico-académica sino que entre sus metas está la formación de ciudadanos críticos, convencidos del rol transformador del arte y comprometidos con la realidad histórica y política de su tiempo.

Que, en ejercicio de su poder como Estado Soberano, la República Argentina reafirma la voluntad, facultad y capacidad de pago, y el compromiso de honrar sus obligaciones.

Que un importante conjunto de Rectores y Vicerrectores de Universidades Nacionales manifestó su apoyo al Proyecto de Ley remitido al Congreso de la Nación por la Señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Que el objetivo de la ley es implementar instrumentos legales que permitan a los acreedores el cobro de los servicios correspondientes, “en salvaguarda del orden público nacional y de los contratos celebrados”.

Que dicha ley fue aprobada el 10 de Septiembre de 2014 y en su artículo 1º declara de interés público la Reestructuración de la Deuda Soberana realizada en los años 2005 y 2010, así como el pago en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables al cien por ciento de los Tenedores de Títulos Públicos de la República Argentina.

Que la reciente decisión del juez municipal Thomas Griesa de declarar a la Argentina en desacato es considerada violatoria del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y, por tanto, es una nueva afrenta contra la soberanía nacional.

Que la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional en su sesión del 6 de octubre de 2014, ha dado tratamiento al tema y ha emitido despacho favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 25, inc. x) del Estatuto del IUNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: Respalda la Ley 26.984 de Pago Soberano y Reestructuración de Deuda Pública en salvaguarda del orden público nacional y de los contratos celebrados.

ARTÍCULO 2º: Rechaza todo intento de avasallamiento de las decisiones soberanas de nuestra Nación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese dándose la mayor difusión en los medios habituales. Cumplido, **archívese**.

DECLARACIÓN N° 0002